

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00082-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bae237cfbca13ee777924f7ce0c00232d84b11198f46a89b4c48ec540abd87c**

Documento generado en 02/03/2023 05:34:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
S E C R E T A R I A
LIQUIDACION DE COSTAS

Atendiendo lo ordenado en el ordinal cuarto, de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia llevada a cabo el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), procede a efectuar la liquidación de costas, a cargo de **CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S.**, y a favor del demandante **HECTOR REYES PARDO**, así:

a) Agencias en derecho Primera instancia.....	\$1.160.000,=
b) Gastos proceso: Pago notificación (pdf 10, FI 3.....	\$ 9.000,=
TOTAL.....	\$1.169.000,=

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$1.169.000,=)

San Gil, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.